



AYUNTAMIENTO
DE
BENALMÁDENA

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena a 03 de octubre de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA



Fdo: D. Manuel Arroyo García